Municipalidad de Fernando de la Mora

GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO

Nota de Contestación

Fernando de la Mora, 16 de octubre de 2020

Señor:

Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Abg. Pablo Seitz Ortiz

Presente:

Me dirijo a usted y por su intermedio donde corresponda, con referencia a la Nota DNC N° 20412/2020, de fecha 15 de octubre de 2020, con relación al ID 386.047; con el fin de aclarar numeral 1, 3 que a continuación se detalla.

PUNTO 1

- Periodo de construcción, lugar y otros datos: considerando los plazos del proceso, desde la apertura hasta el contrato, consultamos si el plazo de ejecución indicado en el pliego, será suficiente, se solicita a la convocante remitir el cronograma de trabajo:

DESCARGO

Se adjunta a esta nota el cronograma de trabajo

PUNTO 3

- Consultamos a la convocante si en los llamados con números de (id 386.046, 386.060, 386.052, 386.058), no se estaría violando las disposiciones establecidas en el art. 16 del decreto 2992/19 "PROHIBICION DE FRACCIONAMIENTO

DESCARGO

Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, aclaramos que no estamos eludiendo ni infringiendo las disposiciones establecidas en el art 16 del decreto 2992/19, realizamos a través de esta modalidad, a los efectos de dar mayor participación a las pequeñas y medianas empresas (PYMES), entendemos que el mismo corresponde al ejercicio 2020, como los demás, nuestra Institución Municipal, depende de la recaudación y de los fondos que van recibiendo, y conforme, a eso estamos realizando los llamados, de acuerdo a las disponibilidad que tiene la institución y la intención de siempre del mismo que exista mayor número de oferentes en todos los llamados, conforme a lo establecidos el art. 16 del decreto 2992/19 en su último párrafo.

Art. 16.- Prohibición de fraccionamiento de contratos

No se considerará que exista fraccionamiento cuando, con el objeto de aumentar el número de oferentes, o por razones de complejidad o financiamiento del suministro del bien o ejecución de la obra, debidamente acreditada por la Convocante, una contratación se programe y efectúe por etapas, tramos, paquetes o lotes. En estos casos, la prohibición del fraccionamiento se aplica sobre el monto total de la etapa, tramo, paquete o lote a ejecutar.

Elvio Acosta
Director de DDC

Tampoco se considerará que exista fraccionamiento de contratos cuando el objeto de la contratación consista en la adquisición de mercaderías (commodities) que se comercian en mercados internacionales establecidos (exchanges).

Esperando haber cumplido con las exigencias de ese Organismo Superior De Control, y sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

LIC. ELIGIO ACOSTA

DIRECTOR DE UOC

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
FONACIDE 2020

CRONOGRAMA DE OBRAS

INSTITUCIÓN: ESC. BÁS. N°665 FORTIN NANAWA

OBRA: Construcción de 1 Aula de 5,80x6,80 con estructura de H°A° - P. B.

N°	RUBRO	PRIMERA SEMANA	SEGUNDA SEMANA	TERCERA SEMANA	CUARTA SEMANA
1	Preparación de la obra :				
	b- Limpieza y preparación del terreno				
	c- Replanteo				
2	Excavación y carga de cimiento en galeria de PBC.				
3	Estructura de H° A° :				
	a- Excavación y carga de zapatas de H° A°				
	b- Pilares de H° A°				
	c- Vigas de H° A°				
	d- Losa de H° A°				
	e- Loseta de HºAº sobre puerta de acceso				
4	Muros de nivelación :				
	a- De 0,30 m.				
5	Relleno y apisonado de interiores				
6	Aislación asfaltica :				
	a- De paredes				
	b- De techo con membrana asfáltica				
7	Muros de elevación :				
	a- De 0,30 para revocar				
	b- De 0,15 para revocar				
	c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos				
	d- De 0,15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos				
	e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)				
8	Revoques :				
	a- De paredes interior y exterior a una capa				
	b- De pilares de H° A°				
	c- De losas y vigas de H° A°				
	d- Moldura lineal en balancines				
9	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.				
10	Piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cms.				
11	Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms.				
12	Aberturas metálicas :				
	a- Puerta metàlica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes				
	b- Ventanas balancines de 1,50 x 1,68 m.				
13	Alfeizar de ventanas :				
	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)				
14	Pinturas :				
	a- De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)				
	b- De paredes y pilares revocadas al latex				
	c- De losas y vigas a la cal-Base latex				
	d- De losas y vigas al latex				
	e- De balancines con pintura sintética				
	f- De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)				
	g- De puerta metálica con pintura sintetica				
15	Vidrios dobles de 4 mm.				
16	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso				
17	Instalación eléctrica				
	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.				
	Instalación de tableros de comando TC				
	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV				
	Alimentación de los circuitos de luces				
	Alimentación de los circuitos de tomas				
	Alimentación de los circuitos de ventiladores				
	Alimentación de los circuitos del TC				
	Alimentaciòn 2 x 6 mm. NYY al tablero existente				
18	Artefactos electricos				
	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W				
	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W				
	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria				
	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro				
	Tablero TC de 6 AG.				
	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores				
	Ventilador de techo de 56 "				
19	Registro elèctrico de 30 x 30 x 70 cms.				
20	Rampa peatonal				
21	Mobiliarios :				
	a- Pizarrones				
8	Limpieza final				
9	Vallado protección de obra				
10	Obrador (para diferentes obras)				
11	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 X 2,00) m CHAPA N° 24 BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM , ALTURA 4,00 M				
	TOTAL GENERAL				

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC